



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00694 -2014-A/MPMN

Moquegua, 26 JUN. 2014



VISTOS; Informe N° 220-2013-FJQP-RO-GDES/MPMN, Informe N° 29-2013-RLPL-RO-GDES/MPMN, Informe N° 5690-2013-GDES/GM/MPMN, Informe N° 5690-2013-GDES/ GM/MPMN, Memorando N° 0275-2014-GA-GM/MPMN, Informe N° 141-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 342-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 011-2014-AOGC-RO-GDES/MPMN, Informe N° 1651-2014-GDES/GM/MPMN, **todo sobre Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor "FULL ACERO & SERVICIOS GENERALPS EIRL"**, por concepto de **"Servicio de Suministro e Instalación de Escalera Metálica con Anticorrosivo y Esmalte, según diseño, incluye materiales, Equipos, Mano de Obra y Accesorios (a todo costo)"**, Informe N° 922-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.



Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 1), del art. 37°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", prescribe que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal puede afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"

Que, mediante Informe N° 220-2013-FJQP-RO-GDES/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, el **Ing. Freddy Javier Quispe Puma - Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios que brindan los Órganos de Defensa Judicial y de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua"**, remite al Gerente de Desarrollo Económico Social, el requerimiento de insumos para Componente N° 01 "Infraestructura - Edificación", del mismo se desprende según cuadro adjunto el "Servicio de Suministro e Instalación de Escalera Metálica con Anticorrosivo y Esmalte, según diseño, incluye materiales, Equipos, Mano de Obra y Accesorios (a todo costo)", asimismo indica que el presente requerimiento es a consecuencia de la anulación de la anterior Orden de Servicio, toda vez que el proveedor no cumplió con la prestación.

Que, mediante Orden de Prestación de Servicio N° 00010707, con registro SIAF N° 19660, de fecha 07 de Noviembre del 2013, se acredita la asignación del "Servicio de Suministro e Instalación de Escalera Metálica con Anticorrosivo y Esmalte, según diseño, incluye materiales, Equipos, Mano de Obra y Accesorios (a todo costo)", a favor de la empresa **"FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL"**, por el importe total de **S/. 8,950.00 (Ocho mil novecientos cincuenta con 00/1000 nuevos soles)**.

Que, mediante Informe N° 29-2013-RLPL-RO-GDES/MPMN, de fecha 17 de Diciembre del 2013, el **Ing. Rene Luis Pinto Linares - Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios que brindan los Órganos de Defensa Judicial y de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua"**, remite al Gerente de Desarrollo Económico Social, el otorgamiento de Conformidad del "Servicio de Suministro e Instalación de Escalera Metálica con Anticorrosivo y Esmalte, según diseño, incluye materiales, Equipos, Mano de Obra y Accesorios (a todo costo)", a favor de la empresa **"FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL"**, por el importe de **S/. 8,950.00 (Ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)**, conformidad suscrita también por el **Ing. Aarón W. Lino Lipa - Inspector de Obra**.

Que, mediante Informe N° 5690-2013-GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2013, el Lic. Alberto S. Cori Córdova - Gerente de Desarrollo Económico Social, remite al Gerente de Administración, la Conformidad del "Servicio de Suministro e Instalación de Escalera Metálica con Anticorrosivo y Esmalte, según diseño, incluye materiales, Equipos, Mano de Obra y Accesorios (a todo costo)", a favor de la empresa **"FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL"**.



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

Que, mediante Memorando N° 0275-2014-GA-GM/MPMN, de fecha 02 de Enero del 2014, el CPCC Mario Félix Figueroa Chacón – Gerente de Administración, dispone que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, inicie el reconocimiento de deuda previa conformidad del are usuaria.

Que, mediante Informe N° 141-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Febrero del 2014, la CPCC Yovana M. Cervantes Zapata – Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, remite al Gerente de Administración, documentación sustentatoria con el fin de proseguir con el trámite correspondiente sobre Reconocimiento de Deuda - 2013, del mismo se desprende la Orden de Servicio N° 10707 y su respectiva conformidad por parte del Responsable Técnico, a favor de la empresa **"FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL"**, indicando que la misma que no pudo ser cancelada al cierre del ejercicio 2013, por lo tanto recomienda se remitan los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de emitir Opinión Presupuestal y posterior evaluación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 342-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de Abril del 2014, el Econ. Eugenio L. Quispe Mamani – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Presupuestal – Reconocimiento de Deuda, del mismo se desprende que el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el presente ejercicio 2014, por lo tanto se valida la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal** solicitada, debiendo considerarse de acuerdo al siguiente detalle;

Proyecto	: "Mejoramiento de los Servicios que brindan los Órganos de Defensa Judicial y de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua"
Sec. Func.	: 0056
Rubro	: 09 – Vigencia de Minas
Clasificador	: 267163
Tipo de Costo	: Costo Directo
RAP	: 1525
Monto Total	: S/. 8,950.00 (Ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Informe N° 011-2014-AOGC-RO-GDES/MPMN, de fecha 20 de Mayo del 2014, el Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa – Residente de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios que brindan los Órganos de Defensa Judicial y de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua"**, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Reconocimiento de Deuda - O/S N° 10707-2013, del mismo se desprende la Opinión Técnica que toda la documentación correspondiente a la O/S N° 10707-2013, a favor del proveedor **"FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL"**, prosigan con su trámite regular a fin de que se pueda obtener el Reconocimiento de Deuda y cumplir con el pago correspondiente aún pendiente.

Que, mediante Informe N° 1651-2014-GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de Mayo del 2014, el Lic. Alberto S. Cori Córdova – Gerente de Desarrollo Económico Social, remite el Reconocimiento de Deuda – O/S N° 10707-2013, a favor del Proveedor **"FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL"**.

Que, mediante Informe N° 922-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 18 de Junio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que conforme a la documentación expuesta y revisión de actuados, en el presente caso el Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor **"FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL"**, se encuentra dentro los parámetros permisibles por Ley, conforme lo establece el art. 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", el art. 9° de la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15" aprobada con "Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15" y el inc. 1 del art. 37°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en ese sentido es **PROCEDENTE el Reconocimiento de Deuda por concepto de "Servicio de Suministro e Instalación de Escalera Metálica con Anticorrosivo y Esmalte, según diseño, incluye materiales, Equipos, Mano de Obra y Accesorios (a todo costo)"**, por el importe total de **S/. 8,950.00 (Ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a favor del proveedor antes mencionado, debiendo la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Gerencia General, prever los recursos presupuestarios a fin de efectivizar el pago del servicio respectivo, toda vez que el mismo ha sido realizado, siendo necesario la emisión del acto administrativo que valide todo lo actuado.

Que, conforme lo establece el art. 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en su art. 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes, b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo art. 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Inc. 1), del art. 37°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER en calidad de **DEUDA** la Obligación pendiente de pago correspondiente al periodo 2013, por concepto de "Servicio de Suministro e Instalación de Escalera Metálica con Anticorrosivo y Esmalte, según diseño, incluye materiales, Equipos, Mano de Obra y Accesorios (a todo costo)", a favor del proveedor "FULL ACERO & SERVICIOS GENERALES EIRL", por el importe total de S/. 8,950.00 (Ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), autorizándose su cancelación en el presente Ejercicio Presupuestal, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Proyecto	: "Mejoramiento de los Servicios que brindan los Órganos de Defensa Judicial y de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua"
Sec. Func.	: 0056
Rubro	: 09 - Vigencia de Minas
Clasificador	: 267163
Tipo de Costo	: Costo Directo
RAP	: 1525
Monto Total	: S/. 8,950.00 (Ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Gerencia General, prever los recursos presupuestarios a fin de efectivizar el pago del servicio respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 78 (setenta y ocho).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE